RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Registro Nro. 209 -2023-GR-CUSCO/GERAGRI.

Cusco, 01 JUN 2023

EL GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO..

VISTO:

El Memorándum N° 380-2023- GR CUSCO/GERAGRI, de fecha 29 de mayo del 2023, Resolución Gerencial N° 109-2023-GR-CUSCO/GERAGRI, de fecha 12 de abril del 2023, Opinión Legal N° 130-2023-GRC/GERAGRI-AOJ, de fecha 30 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorándum de vistos, de fecha 29 de mayo del 2023, el Gerente Regional de Agricultura Cusco, dispone la conclusión de la encargatura de funciones al Ing. **MATEO QUISPE CHAVEZ,** de la Oficina de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco;

Que, es menester indicar, mediante Resolución Gerencial N° 106-2023-GR-CUSCO/GERAGRI, de fecha 12 de abril del 2023, se ha resuelto en su artículo primero **ENCARGAR** funciones de manera temporal de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, con efectividad al 01 de febrero del 2023, al **Ing. MATEO QUISPE CHAVEZ,** con el mismo Nivel Remunerativo que tiene como servidor de carrera bajo los alcances del D.Leg. 276, de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco;

Que, el artículo 76 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM1, contempla cuáles son las acciones de desplazamiento dentro de la Carrera Administrativa; entre estas se encuentra el encargo;

Que, el artículo 82 del Reglamento nos define al encargo como la acción de desplazamiento prevista para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva que procede ante la ausencia del titular;

Que, estando a lo dispuesto por el Gerente Regional de Agricultura Cusco, se debe tener en consideración que el encargado, es servidor de carrera y al concluir la encargatura reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad;

Que, la Unidad Ejecutora de Agricultura del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional Cusco, en las acciones de encargaturas, conclusión de cargo de personal, cuenta con autonomía en plena en observancia a la Ley Nº. 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Ordenanza Regional Nº.176-2020-GR/GR CUSCO, que norma el ROF de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, como instrumento técnico de Gestión Institucional y Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco; por lo que resulta pertinente la conclusión de la encargatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones al I **Ing. MATEO QUISPE CHAVEZ,** de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, de conformidad al Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando con las visaciones de los Directores de las Oficinas de Asesoria Legal, Administración, y Planeamiento Presupuesto y Modernización, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867

Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional Nº 176-2020-GR/GR CUSCO, que norma el ROF de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, concordante con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 081-2023-GR CUSCO/GR del 07 de Febrero del 2023,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DAR POR CONCLUIDA** a partir del 01 de Junio de 2023, la ENCARGATURA conferida mediante el artículo primero de la Resolución gerencial N° 106-2023-GR-CUSCO/GERAGRI, de fecha 12 de Abril del 2023, al **Ing. MATEO QUISPE CHAVEZ**, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER**, que el servidor, cumpla con ejecutar la entrega formal de cargo a su jefe inmediato superior en el término de cinco (05) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo previsto en el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90 PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR**, a la Oficina de transcripciones, realice la notificación de la presente Resolución Gerencial al interesado, así como a las diferentes instancias administrativas de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Fidel Covarrubias Figueroa
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA – OFICINA DE ASESORIA LEGAL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA – OFICINA DE ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA – OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION